

UNIVERSIDAD DEL SURESTE CAMPUS OCOSINGO

MATERIA:

BASES FISCALES

TRABAJO:

CUADRO SINOPTICO

TEMA:

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA IMPOSICION SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS, LA FINANCIACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y DE CORPORACIONES LOCALES

PROFESOR:

C.P. MIGUEL MORENO JIMENEZ

ALUMNA:

IRANY GUADALUPE DIAZ JIMENEZ

CUTRIMESTRE Y GRUPO:

4° "U"

LICENCITURA:

CONTADURIA PÚBLICA

INTRODUCCION

En este cuadro sinóptico se hará una breve descripción acerca de la ley del impuesto al valor agregado pues es un monto que distintos negocios dependiendo de si es micro pequeña y mediana empresa, pues es obligación llevar a cabo este impuesto, también conoceremos acerca de la imposición sobre consumos específicos el cual se basa en el impuesto de alimentos, como también veremos la financiación de las comunidades autónomas y de corporaciones locales conocido como un impuesto.

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA IMPOSICION SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS, LA FINANCIACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y DE CORPORACIONES LOCALES

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Es un impuesto indirecto que grava el consumo doméstico final de productos y servicios producidos tanto en el territorio nacional como en el exterior

Su labor principal es la de gravar las entregas de bienes y prestaciones de servicios que realizan empresarios y profesionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones de bienes

Tipo general: se aplica el 21% y es el tipo utilizado por defecto a cualquier producto o servicio. Afecta a los electrodomésticos, tabaco, bebidas alcohólicas, etc.

Tipo reducido: se aplica el 10% y afecta a una larga lista de productos como alimentos en general, transporte de viajeros, servicios de hostelería o viviendas

Tipo superreducido: solo se aplica el 4% y se utiliza para aquellos productos considerados de primera necesidad como, por ejemplo, pan, leche, frutas, verduras y hortalizas o quesos. Otros productos no alimentarios como sillas de ruedas para minusválidos o medicamentos de uso humanos también forman parte de este grupo

La legislación sobre el IVA distingue tres tipos impositivos distintos

Se diferencian por el porcentaje aplicado

Así, la idea es que cuanto más básica sea la necesidad de determinado producto o servicio, menor sea el IVA que se le aplique

LA IMPOSICION SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS

Es un tratamiento especial a la tributación de determinados artículos que por su naturaleza económica se aconseja un tratamiento especial discriminatorio

Lo primero que nos podemos plantear para profundizar, es una clasificación de los productos sujetos a estos impuestos

Tradicionales: bebidas alcohólicas, tabaco, carburantes

No tradicionales: medios de transporte, primas sobre seguros, labores tabaco, fósforos, café

Hay una tendencia a la reducción del número de bienes que están sujetos a este impuesto con excepción de los tradicionales.

Clasificación

- A) Impuestos sobre consumos específicos
- B) Impuestos sobre el volumen de ventas

Estructura del impuesto

- Sujeto pasivo, Objeto imponible, Base imponible, Tipo impositivo, Específicos, Ad valorem

Características de estos impuestos

- Es un impuesto sobre el consumo de bienes y servicios, Contemplan el consumo objetivamente. No se tienen en cuenta las circunstancias personales del consumidor.
- Son selectivos en su cobertura, ya que la ley los enumera individualmente.
- Son impuestos indirectos y por tanto repercutibles sobre el consumidor, aunque a veces se recauden en la fase de fabricación o distribución y no en el consumo

Discriminan intencionadamente, aunque el fin de tal discriminación puede ser muy diversa y se haya apoyado en esos fines la justificación de su implantación (ej.: Impuestos sobre el tabaco financian las necesidades sanitarias del cáncer de pulmón).

La base imponible se suele cuantificar en términos de unidades producidas o vendidas, o en alguna unidad física de medida, peso o volumen.

LA FINANCIACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y DE CORPORACIONES LOCALES

es el órgano directivo al que corresponderá la dirección, el impulso y la coordinación de las competencias atribuidas al Departamento en materia de relaciones con las CC. AA., las ciudades con Estatuto de Autonomía y las entidades que integran la Administración Local.

es el órgano directivo al que corresponderá, bajo la autoridad del titular de la Secretaría de Estado de Hacienda, la dirección, el impulso y la coordinación de las competencias atribuidas al Departamento en materia de relaciones con las comunidades autónomas, las ciudades con Estatuto de Autonomía y las entidades que integran la Administración Local, y en particular

De la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local dependen los siguientes órganos con rango de Subdirección General:

- La Subdirección General de Financiación de las Comunidades Autónomas
- La Subdirección General de Estudios Financieros Autonómicos
- La Subdirección General de Relaciones Financieras con las Comunidades Autónomas
- La Subdirección General de Análisis Presupuestario y Organización Institucional del Sector Público Autonómico
- La Subdirección General de Relaciones Tributarias con las Comunidades Autónomas
- Entre otros

Tiene la aplicación y gestión del sistema de financiación autonómica. La valoración de los costes efectivos de los servicios y funciones que se traspasan, la propuesta y adopción de las medidas precisas hasta la incorporación de tales costes al sistema de financiación, así como la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial y de otros recursos estatales que financian a las Comunidades Autónomas, incluyendo, en su caso, la aplicación y seguimiento de medidas para la gestión coordinada de los mismos en su dimensión financiera.

Conclusión

Concluyo con que los impuestos son muy importantes ya que por ese medio el país, los estados pueden obtener los recursos para que todos los lugares se beneficien como por ejemplo la educación, salud seguridad, justicia, obras públicas, combate a la pobreza y el impulso a los sectores económicos que son fundamentales para el crecimiento de la economía del país. Por eso como ciudadanos al tener un negocio debemos contribuir con el bienestar de los demás que es una forma de participar en los asuntos de la comunidad, en este sentido es notorio que prácticamente toda la población, utiliza en alguna medida las obras y acciones que hace el estado con la recaudación de impuestos de la misma forma que a nadie le gusta pagar la contribución. Entonces cuando nosotros no aportamos ya sea, estamos haciendo que nuestro país no reciba los recursos suficientes para estar mejor.

BIBLIOGRAFIA:

<https://www.bbva.com/es/que-es-el-iva/>

https://www.uv.es/villarre/transparencias/SS.FF.CC/Teoria/tema_7.pdf

http://femp.femp.es/files/566-483-archivo/Resoluciones_IX_Asamblea_HHLL.pdf

<https://html.rincondelvago.com/imposicion-sobre-consumos-especificos.html>

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Financiacion%20Autonomica/Paginas/DG%20Coordinacion%20Financiera%20CCAA%20EELL.aspx>